

TIPO Y MEDIDA DEL GASTO ESPECÍFICO  
EN APOYO A LAS FAMILIAS CON HIJOS

Los apoyos específicos a las familias con hijos (tabla 7) pueden ser, según el tipo de acceso: a) universales (para todas); y b) bajo condición de recursos (solo para familias con ingresos muy bajos). Pues bien, en el año 2005, España realizaba la mitad del gasto medio de la Unión Europea en prestaciones universales a las familias (0,8 *versus* 1,5) y la mitad en prestaciones bajo condiciones de recursos (0,3 *versus* 0,6).

En la tabla 7, se muestra el gasto social en apoyo a las familias con hijos en tres tipos de medidas:

1. En servicios a la infancia.
2. En permisos de maternidad, paternidad y parentales.
3. En prestaciones económicas para hijos a cargo y reducciones de tasas e impuestos.

En el caso de los servicios a la infancia, el gasto español era un poco superior (0,7 *versus* 0,6) debido a la expansión en España de la escolarización de 3 a 5 años, hecho no generalizado en Europa. En permisos parentales hacía un gasto inferior (0,2 *versus* 0,3). Y, en prestaciones económicas para hijos a cargo y otras ayudas económicas el gasto era seis veces inferior (0,2 *versus* 1,2).

TABLA 7. INDICADORES DE GASTO EN PROTECCIÓN SOCIAL EN LA FUNCIÓN “FAMILIA E HIJOS”. ESPAÑA Y UNIÓN EUROPEA. 2005.

	<i>% apoyo a familias sobre todo el gasto en protección social</i>	<i>Gasto en % del PIB Según tipos de acceso</i>		<i>Gasto en % del PIB Según tipo de prestación</i>		
		<i>(a) derecho universal</i>	<i>(b) según recursos</i>	<i>(1) servicios infancia</i>	<i>(2) permisos parentales</i>	<i>(3) hijos a cargo + deducciones fiscales</i>
España	5,5	0,8	0,3	0,7	0,2	0,2
UE 27	7,7	1,5	0,6	0,6	0,3	1,2

Fuente: Fagnani (2009) con datos SESPROS (Eurostat).

## EL GASTO EN PRESTACIONES ECONÓMICAS DIRECTAS E INDIRECTAS PARA HIJOS A CARGO

Las prestaciones económicas para hijos a cargo y las prestaciones económicas para permisos parentales tienen por finalidad compensar el gasto familiar que genera la crianza y la educación, y permiten luchar contra la pobreza en los hogares. Tanto en España como en Cataluña, la falta de prestaciones económicas universales y generosas explica, en gran parte, que tengamos una tasa de pobreza infantil muy por encima de la media de la UE 27 y de la OECD. La crisis económica ha incrementado las desigualdades sociales y en el año 2013 uno de cada cuatro niños en España se encontraba en situación de pobreza moderada o severa (26,2%), lo que significa dos millones doscientos mil niños. De estos, el 13,7% viven en situación de pobreza severa. (UNICEF, 2013).

El bajo apoyo del Estado español a las familias con hijos ha llevado a considerar que el régimen de bienestar español, incluida Cataluña, se caracteriza por su “asistencialismo” y “familiarismo”. Esto significa que la política social ha estado, comparativamente, poco desarrollada y ha hecho un muy bajo reconocimiento de las cargas familiares. Por lo tanto, las familias trabajadoras, especialmente las mujeres, van sobrecargadas de faena, sumando el trabajo remunerado y el trabajo del cuidado familiar. Veamos algunos datos sobre este problema.

### ***3.2. Las medidas laborales de conciliación: avances, retrocesos y retos en España***

La comparación, entre distintos países europeos, de la ocupación laboral femenina muestra claramente que las mujeres españolas viven un conflicto agudo entre el trabajo remunerado y el cuidado de los hijos, porque los dispositivos concretos de los que disponen para “conciliar” son insuficientes y no favorecen la corresponsabilidad de la crianza entre madre y padre. Veamos algunos datos.

### *¿Cuál es el impacto de tener hijos en las tasas de ocupación de las mujeres?*

En España, la actual crisis económica ha destruido muchos puestos de trabajo. Sin embargo, en el año 2010, con un paro del 18% (más del 25% en 2013), la tasa de ocupación de las mujeres de 16 a 64 años en Cataluña (58,3) era prácticamente igual a la de la media de la Unión Europea (58,2), y superaba en 6 puntos porcentuales a la española (52,3%) (Idescat, INE, Eurostat).

En el caso de las mujeres entre los 25 y los 54 años de edad, la tasa de ocupación aumenta: para España sube hasta el 63,5%, y para Cataluña hasta el 70% (EPA 2010-4T- tabla 8).

TABLA 8. TASAS DE ACTIVIDAD, PARO Y OCUPACIÓN DE LAS MUJERES DE 25 A 54 AÑOS EN CATALUÑA Y ESPAÑA.<sup>6</sup> (EPA 2010 IVT).

	<i>Actividad(1)</i>	<i>Paro (2)</i>	<i>Ocupación (3)</i>
Cataluña	82,69	15,70	69,72
España	78,99	19,64	63,48

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA 2010 IV trimestre.

Es decir, entre 6 y 7 de cada 10 mujeres españolas en edad reproductiva –cuando hay personas a quien cuidar en casa– trabajan de manera remunerada (una parte importante en condiciones precarias). Si las políticas de conciliación son débiles, el malestar está asegurado porque se hace muy difícil articular tiempo de trabajo y tiempo de familia, y empeoran las condiciones laborales de las madres.

Hay datos comparados, de 2008, muy elocuentes al respecto. Cuando las mujeres españolas tienen hijos menores de 15 años,

---

<sup>6</sup> 1. Tasa de Actividad: porcentaje de activas respecto de la población de cada grupo de edad.

2. Tasa de Paro: porcentaje de paradas respecto a la población activa de cada grupo de edad.

3. Tasa de Ocupación: porcentaje de ocupadas respecto a la población de cada grupo de edad.

su tasa de ocupación disminuye 11 puntos porcentuales. Esta bajada de la ocupación asociada a los hijos menores de 15 años también se comprueba en Alemania (-13,7), Francia (-12,7), Italia (-11,1) y Reino Unido (-13,8). Pero se puede dar lo contrario: por ejemplo, en Suecia tener hijos de hasta 15 años aumenta la tasa de ocupación de las madres en 2,7 puntos (82,5%) respecto a la tasa global de ocupación de todas las mujeres suecas (79,8%) (OCDE Family Data base). Es decir, las familias suecas tienen más facilidades para conciliar trabajo y familia, y las madres se mantienen más estables en su lugar de trabajo.

Sin embargo, cuando en casa hay hijos menores de 3 años hay menos madres suecas que españolas que trabajen (45% *versus* 48%) ¿Por qué? Porque las madres y los padres suecos tienen derecho a un conjunto de permisos parentales muy generosos en tiempo y en dinero, hasta que los hijos tienen 3 años. Es decir, después del nacimiento tienen la opción de alargar el periodo de la crianza sin quedar económicamente desprotegidos y sin riesgo de perder el lugar de trabajo. Las madres y padres suecos pueden dedicarse a la crianza y se reintegran más tarde que las españolas al trabajo porque lo tienen asegurado gracias a los permisos parentales. En cambio, las madres españolas tienen un mayor riesgo de perder su puesto de trabajo.

TABLA 9. TASAS DE OCUPACIÓN Y SITUACIÓN LABORAL DE LAS MADRES CON HIJOS MENORES DE 3 AÑOS EN DIFERENTES PAÍSES EUROPEOS. 2006.

	<i>Están trabajando</i>	<i>Con permiso de maternidad</i>	<i>Con permiso parental</i>	<i>Total con ocupación segura</i>
Alemania	31,9	2,9	18,7	53,5
España	48,2	3,1	1,2	52,5
Francia	46,7	7,4	0,1	54,3
Italia	41,4	6,0	0,6	47,9
Reino Unido	52,4	0,0	0,1	52,5
Suecia	45,1	[26,8] *	26,8	71,9
Media UE-27	42,4	4,2	3,9	50,4

Fuente: OCDE Family Database, Chart LMF1.2.D.

(\*) El recuento sueco considera que el permiso de maternidad forma parte del paquete de permisos parentales para la crianza de los hijos.

## *Los permisos laborales para cuidar a la infancia en España*

Los principales permisos laborales para la crianza de los hijos se pueden clasificar en tres grandes categorías: el de maternidad, el de paternidad y el de los permisos parentales (para la madre y el padre indistintamente). Pero, dentro de esta clasificación, hay una gran diversidad en la definición, la duración y el importe de la prestación económica en los diferentes países europeos.<sup>7</sup> En el caso de España, algunas comunidades autónomas han añadido algunas medidas adicionales en la regulación estatal.

### EL PERMISO DE MATERNIDAD

El permiso de maternidad en el Estado español dura 16 semanas (ampliables a dos semanas más para cada hijo a partir del segundo, en caso de parto múltiple); el padre puede disfrutar de una parte si la madre se la cede –después de las 6 obligatorias para la madre– de hasta 10 semanas. Se puede disfrutar a tiempo parcial distribuyéndolo en un periodo de tiempo más largo de acuerdo con la empresa. La prestación económica abonada por la Seguridad Social es del 100% del salario base de la madre (o del padre, si es el caso).

En el año 2011 hubo en España más de 484 mil nacimientos. La prestación por maternidad tuvo una cobertura del 67,5% sobre el total de nacimientos, una cifra no idéntica, pero si en sintonía con la tasa de actividad (ocupación + paro registrado) de las mujeres de entre 25 y 54 años, a lo largo del año. Es necesario destacar que 3 de cada 10 madres no tuvieron derecho a disfrutar de la prestación por no estar registradas en la Seguridad Social. De estas, una proporción importante eran mujeres autóctonas o inmigrantes que trabajan en la economía sumergida.

---

<sup>7</sup> Para una comparación actualizada entre países ver <http://www.leavenetwork.org>. Para conocer el movimiento en España para la mejora de los permisos parentales, ver <http://www.igualeseintransferibles.org/>